



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°386-2019

San Salvador, a las doce horas, del día viernes veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0376** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

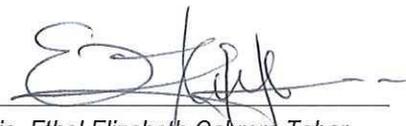
quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y solicita la siguiente información: ***“Por este medio solicito muy respetuosamente una copia del acta de la reunión que tuvo la oficina legal del MARN con la pronosticadora Sandra Yanira Martínez la tarde del lunes 4 de noviembre, para conocer y confirmar declaraciones de ella que son de mi interés”.*** (Solicito copia certificada).

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General Legal de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron en esta fecha la respuesta a través de Memo MARN-DGL-272-2019. *“Por este medio remito para los efectos correspondientes copia de la Declaración de Reserva 013-2019 de fecha 15 del presente mes y año, debido a la cual no puede entregarse la información solicitada en el requerimiento MARN-2019-0376, ya que conforme dicha declaratoria la información contenida en Acta administrativa de reunión sostenida con la señora Sandra Yanira Martínez, el día 04 de noviembre de 2019, podría poner en peligro el proceso de investigación que se ha iniciado para identificar a la persona o personas que pudieran resultar involucradas en actos constitutivos de faltas graves conforme lo dispuesto en la Ley del Servicio Civil”*

La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19, literal “F” lo siguiente: *“La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso”*. Por lo que le remitimos a nuestro sitio WEB en el Portal de Transparencia, en donde encontrará publicado el índice de información reservada de esta Cartera de Estado, que incluye la Declaratoria de Reserva N° 013/2019, a continuación el enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/333624/download>




Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,
<http://www.marn.gob.sv>